



BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO

CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-006G1C001-E46-2021

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS
INMUEBLES INSTITUCIONALES DE
BANOBRAS”**

ÍNDICE

1. ASPECTOS GENERALES E IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.	5
1.1. Identificación de la Invitación a cuando menos tres personas	5
1.2. Medio y carácter de la Invitación a cuando menos tres personas	5
1.3. Número de identificación de la Invitación a cuando menos tres personas asignado por CompraNet.	6
1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.	6
1.5. Idioma en que se deberán presentar las propuestas	6
1.6. Disponibilidad presupuestaria	6
1.7. Moneda	6
1.8. Difusión de la Convocatoria.	6
1.9. Negociación	6
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.	6
2.1. Objeto de la contratación	6
2.2. Normas Aplicables	6
2.3. Modalidad de la contratación propuesta	7
2.4. Modelo de contrato	7
3. FORMA, MEDIO Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.	7
3.1. Fecha, hora y medio de los eventos	7
3.2. Junta de Aclaraciones de la Invitación	7
3.3. Forma, modificaciones y aclaraciones que podrán efectuarse a la Convocatoria.	8
3.4. Presentación y Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas.	9
3.4.1. Recepción de Propuestas.	9
3.4.2. Propuestas Conjuntas.	9
3.4.3. Propuesta Única	10
3.4.4. Acreditación de existencia legal	10
3.4.5. Rúbrica en documentos en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	10
3.5. Acto de fallo y firma de contrato	11
4. REQUISITOS QUE LOS INVITADOS DEBEN CUMPLIR.	13
4.1. Propuesta Técnica – Criterio Binario.	13
4.2. Propuesta económica	13



4.3. Documentación Legal	13
5. CRITERIOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS	16
5.1. Evaluación de la propuesta técnica Criterio binario	16
5.2. Evaluación económica	16
6. RELACION DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL INVITADO	18
7. INCONFORMIDADES	18
8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS.	18
9. CAUSALES DE DESECHAMIENTO	19
10. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	20
11. NOTA INFORMATIVA OCDE	20
ANEXO 1	21
ANEXO 2	22
ANEXO 2.1	23
ANEXO 3	24
ANEXO 4	25
ANEXO 5	26
ANEXO 6	27
ANEXO 7	28
ANEXO 8	29
ANEXO 9	30
ANEXO 10	31
ANEXO 11	32
ANEXO 12	33
ANEXO 13	34
ANEXO 14	37
ANEXO 15	39
ANEXO 15 – A	42



Glosario de Términos

Para efectos de la presente **Convocatoria**, incluyendo sus **Anexos**, las palabras que se escriban con primera letra mayúscula, tendrán el significado que se les atribuye más adelante, salvo que expresamente se indique lo contrario.

Dichas palabras podrán usarse en plural o singular, según lo requiera el sentido de la frase de que se trate.

Todos los **Anexos**, formatos o formularios a que se hace referencia en la **Convocatoria** forman parte integral de la misma.

Para los efectos de la presente **Convocatoria**, en la cual se establecen los términos en los que se desarrollará la **Invitación**, se entenderá por:

Área convocante/

Contratante: Gerencia de Adquisiciones.

Área requirente: Gerencia de Servicios Generales.

BANOBRAS: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo.

CompraNet: Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Edificio Santa Fe: Edificio ubicado en Av. Javier Barros Sierra No. 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01219, Ciudad de México.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

Invitado (s): Persona/s **Invitado/s** que participarán en el procedimiento por Invitación a cuando menos tres personas.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Invitación: La Invitación a cuando menos tres personas número **IA-006G1C001-E46-2021** para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS INMUEBLES INSTITUCIONALES DE BANOBRAS".



CONVOCATORIA

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (**BANOBRAS**), a través de la Gerencia de Adquisiciones en su calidad de **Área Contratante** en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 43, 46 y 47 de la **LAASSP**, 35, 39 y relativos del **REGLAMENTO**, así como las demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, cuya actividad comercial esté relacionada con el servicio a contratar descrito en el **ANEXO 1**, para participar en el procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas.

Invitamos a los interesados a conocer nuestro aviso de privacidad para el tratamiento y uso de datos personales en la liga siguiente: <https://transparencia.banobras.gob.mx/aviso-de-privacidad-integral-contratos-regulados-en-ley-de-adquisiciones/>

1. ASPECTOS GENERALES E IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.

1.1. Identificación de la Invitación a cuando menos tres personas

Datos de identificación:

Entidad contratante: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Área convocante: Gerencia de Adquisiciones

Domicilio: Avenida Javier Barros Sierra 515, Colonia Lomas de Santa Fe Alcaldía de Álvaro Obregón; Código Postal 01219; Ciudad de México

Área requirente/ técnica: Gerencia de Servicios Generales

1.2. Medio y carácter de la Invitación a cuando menos tres personas

La presente **Invitación** es electrónica, por lo cual los **Invitados** deberán participar únicamente a través del sistema **CompraNet** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la **LAASSP**, 46, fracción II y 50, del **REGLAMENTO** y el **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”**, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

La presente **Invitación** electrónica es de carácter Nacional restringida, para lo cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana con fundamento en el artículo 28, fracción I de la **LAASSP** y aquellas que sólo hayan sido invitadas por la Convocante.



1.3. Número de identificación de la Invitación a cuando menos tres personas asignado por CompraNet.

IA-006G1C001-E46-2021

1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La contratación del servicio objeto de la presente **Convocatoria**, el ejercicio fiscal 2021

1.5. Idioma en que se deberán presentar las propuestas

Toda la documentación solicitada en la **Invitación**, el **“Contrato”** derivado del mismo y las Propuestas que presenten los **Invitados**, así como los documentos relativos a ella, deberán ser redactados en idioma **español**.

1.6. Disponibilidad presupuestaria

Para la contratación de este servicio, Banobras cuenta con los recursos presupuestarios necesarios y con la autorización de ejercerlos en el cumplimiento de las obligaciones del Contrato que, en su caso, derive de la Invitación, como se desprenden de los documentos denominados “Requisición de Bienes, Arrendamientos y Servicios Suficiencia Presupuestal”, con número de folio 1384, número de CUCOP 35100001 y número de partida presupuestal 35101 con sello de la Gerencia de Programación y Control Presupuestal de fecha 25 de febrero de 2021 y número de la Gerencia de Adquisiciones 037.

1.7. Moneda

Se hace del conocimiento de los **Invitados** que, para efectos de la **Invitación**, las **Propuestas** económicas que se presenten, así como el (los) pago (s) que derive (n) del **Contrato** que se celebre, deberán presentarse en moneda nacional mexicana.

1.8. Difusión de la Convocatoria.

La **Convocatoria** se difundirá a través del sistema **CompraNet**, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/>, así como en la página de internet de **Banobras**.

1.9. Negociación

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente **Convocatoria**, así como en las propuestas presentadas por los **Invitados**, podrán ser negociadas, de conformidad al séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

2.1. Objeto de la contratación

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar se encuentra especificada en el Anexo Técnico contenido en el **ANEXO 1** de la presente **Convocatoria**.

2.2. Normas Aplicables

Respecto al servicio objeto consistente en el **“Servicio de mantenimiento a los inmuebles institucionales de Banobras”**, se encontraron Normas Oficiales Mexicanas aplicables, por lo que se solicita el cumplimiento de las mismas para este servicio, las cuales se señalan en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.



2.3. Modalidad de la contratación propuesta

De conformidad con el artículo 47 de la LAASSP, el servicio objeto de este procedimiento de contratación, se adjudicará a través de un contrato abierto a precios fijos.

2.4. Modelo de contrato

Se adjunta como **ANEXO 2** el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven del presente procedimiento, a los cuales estará obligado el Invitado que resulte adjudicado, en caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente **convocatoria** prevalecerá lo estipulado en esta última, de conformidad al penúltimo párrafo del Artículo 45 de la LAASSP.

2.5. Pruebas de verificación

Para este procedimiento de contratación no aplica lo señalado en la fracción X del artículo 29 de la **LAASSP**, sobre pruebas de verificación de cumplimiento.

3. FORMA, MEDIO Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.

3.1. Fecha, hora y medio de los eventos

La **Invitación** dará lugar a los siguientes eventos, conforme al calendario que a continuación se indica:

La fecha de publicación en **CompraNet**, será el 11 de marzo de 2021.

Evento	Fecha	Hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	18/03/2021	01:00 PM	A través del sistema CompraNet
Presentación y Apertura de las propuestas Técnicas y Económicas	25/03/2021	02:00 PM	
Fallo del procedimiento	31/03/2021	02:00 PM	
Firma del Contrato	Dentro de los 15 días Naturales posteriores a la notificación del fallo de conformidad con el artículo 46 de la LAASSP.		Avenida Javier Barros Sierra No. 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México.

Reducción de plazo: NO

3.2. Junta de Aclaraciones de la Invitación.

La **Junta de Aclaraciones** se llevará a cabo en términos de los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del Reglamento, por lo que los **Invitados** que manifiesten su interés en participar, deberán presentar un escrito, por si o en representación de un tercero, de acuerdo con el



ANEXO 3 que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados **Invitados** y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el **ANEXO 4** de la presente convocatoria. Con el objeto de agilizar la **Junta de Aclaraciones** se solicita a los **Invitados** remitir dicho **ANEXO** en formato Word.

Es importante mencionar que los **Invitados** deberán enviar tanto su escrito de interés en participar, así como las solicitudes de aclaración, a través del sistema **CompraNet**. El plazo para enviar el escrito y las solicitudes será a partir de la publicación de esta convocatoria **y a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora programada que se realice la Junta de Aclaraciones**.

Cuando el escrito a que se refiere el **Anexo 3**, se presente fuera del plazo previsto en el párrafo anterior, las solicitudes de aclaración no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo, sin embargo, el Invitado sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que proporcione la convocante en la mencionada junta, la junta de aclaraciones se podrá suspender en términos de la fracción I del Artículo 46 del Reglamento.

Los **Invitados** que deseen enviar solicitudes de aclaración, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. El **Área Convocante** procederá a enviar, a través de **CompraNet** las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas.

De conformidad con el artículo 46 fracción II del Reglamento, con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior el **Área Convocante** informará a los **Invitados**, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas.

Una vez recibidas las preguntas, el **Área Convocante** informará a los **Invitados** el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto, no serán contestadas por el **Área Convocante** por resultar extemporáneas. En el caso de que los **Invitados** remitan a través de medios electrónicos al sistema **CompraNet** nuevas solicitudes de aclaración en el **Acto de Junta de Aclaraciones** correspondiente, el **Área Convocante** las recibirá, pero no les dará respuesta a las mismas. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la **Junta de Aclaraciones** considera necesario citar a una ulterior junta, el **Área Convocante** tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas en su momento.

3.3. Forma, modificaciones y aclaraciones que podrán efectuarse a la Convocatoria.

De conformidad con el artículo 33 de la LAASSP la **Convocatoria** podrá modificarse por iniciativa propia del **Área Convocante**, a más tardar el séptimo día natural previo al Acto de Presentación y Apertura de **propuestas**, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de **Invitados**.

En su caso, las modificaciones se harán del conocimiento de los **Invitados**, a través de **CompraNet**, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.



Dichas modificaciones, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios solicitados originalmente, o bien, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características correspondiente, y cualquier modificación formará parte de ésta y deberá ser considerada por los Invitados en la elaboración de su proposición.

Asimismo, la **Convocatoria** podrá modificarse en atención a las aclaraciones formuladas en la **Junta de Aclaraciones** correspondiente.

3.4. Presentación y Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas.

La presentación y apertura de **Propuestas** se llevará a cabo en términos de los artículos 34 primer párrafo y 35 de la LAASSP 47, 48, 49 segundo párrafo, y 50 del Reglamento, para lo cual podrán hacer uso de los **Anexos** mencionados en la presente convocatoria.

3.4.1. Recepción de Propuestas.

Los **Invitados** enviarán sus **Propuestas** a través del sistema **CompraNet**, la información será generada mediante el uso de las tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme al **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet”**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

El Invitado deberá firmar electrónicamente las propuestas en el sistema CompraNet de conformidad con las disposiciones sobre el uso y manejo del sistema **CompraNet**, por lo que será responsabilidad de los invitados saber del procedimiento correspondiente para firmar dichas propuestas de manera electrónica. La falta de este cumplimiento o que en el sistema **CompraNet** emita la leyenda “Firma digital No Valida”, será motivo para desechar la propuesta.

El Área Convocante tendrá como no presentada las **propuestas** de los **Invitados**, cuando el archivo electrónico enviado a través de **CompraNet** no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la misma.

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de **propuestas**, el **Invitado** no podrá enviar su **propuesta** o modificación de la misma. Una vez recibidas las **propuestas** en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro de la **Invitación** hasta su conclusión.

La documentación de las propuestas que se reciban en este evento será revisada de forma cuantitativa, por lo que en esta etapa no se llevará a cabo la evaluación y análisis de su contenido.

3.4.2. Propuestas Conjuntas.

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 77 del Reglamento de la LAASSP, no se aceptan propuestas conjuntas para el presente procedimiento.



3.4.3. Propuesta Única

Los **Invitados** sólo podrán presentar una **Propuesta** en la presente **Invitación**.

3.4.4. Acreditación de existencia legal

Las personas físicas o morales que participarán en la presente **Invitación** podrán acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica en el Acto de Presentación y Apertura de **Propuestas** presentando formato libre o bien utilizando el formato que se contiene en el **ANEXO 5** de la presente convocatoria.

Con el objeto de acreditar su personalidad, los **Invitados** o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del Invitado: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del Invitado: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las **Propuestas**.

3.4.5. Rúbrica en documentos en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas

Por tratarse de una **Invitación** electrónica en términos del artículo 26 bis fracción II de la LAASSP, de conformidad con el artículo 56 fracción III, inciso d) de la LAASSP, y en concordancia con el numeral 24 del **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet”**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 las propuestas recibidas por el sistema **CompraNet**, no se imprimirán en su totalidad, toda vez que en dicho sistema (**CompraNet**), se tiene un expediente (carpeta virtual) el cual contiene toda la información que deriva del **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**.

En atención a lo antes expuesto, el **Área Convocante** procederá a descargar las propuestas técnicas y económicas, las propuestas económicas (**ANEXO 6**) se imprimirán y se rubricarán por los servidores públicos asistentes al acto de conformidad con el artículo 35, fracción II de la LAASSP.

De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 37 Bis, de la LAASSP y en el artículo 47, séptimo párrafo del REGLAMENTO, tratándose de una invitación a cuando menos tres personas electrónica, el acta correspondiente al acto de presentación y apertura de propuestas, se difundirá a través del sistema **CompraNet** al concluir el mismo, para efectos de su notificación.



3.5. Acto de Notificación de fallo y firma de contrato

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de **CompraNet** el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Con fundamento en el artículo 46 primer párrafo de la LAASSP, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en la presente **Convocatoria**.

El Invitado adjudicado deberá firmar el contrato conforme al modelo que se señala en el **ANEXO 2** de la presente **convocatoria** y el cual incluirá las modificaciones que deriven de la **Junta de Aclaraciones**, se firmará dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la Gerencia de Adquisiciones, Ubicada en Avenida Javier Barros Sierra No. 515, Primer Piso, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México.

Además, deberá entregar la fianza correspondiente para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el contrato utilizando el texto de fianza del **ANEXO 2.1**, conforme lo establece el artículo 48 de la LAASSP.

Con el objeto de formalizar del contrato correspondiente, el **Invitado** adjudicado, previo a la firma, deberá entregar en la Gerencia de Adquisiciones, ubicada en el primer piso del domicilio de la Convocante referido en el numeral 1.1 de esta Convocatoria, a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha del fallo, en original o copia certificada y copia simple para cotejo, los documentos siguientes:

Persona moral:

- a. Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b. Escritura Pública mediante la cual acredite ser representante legal y/o contar con facultades para suscribir el Contrato.

Persona física:

- a. Acta de nacimiento o carta de naturalización.

Para ambos:

- a. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- c. Comprobante de domicilio legal en el territorio nacional con vigencia no mayor a 3 meses.
- d. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- e. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.



- f. Manifestación bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según lo previsto en el artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- g. **Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) actualizada a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. (VIGENTE IMPORTANTE)**
- h. **Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato, EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. (VIGENTE IMPORTANTE)**
- o En el caso de que algún particular:
 - No se encuentre registrado ante este Instituto o;
 - Cuento con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja o;
 - No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- a) Documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR;

NOTA: En el caso de aquellos patrones (Invitados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus registros a efecto de poder obtener la opinión positiva.

- i. **El documento en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017. (VIGENTE IMPORTANTE)**



4. REQUISITOS QUE LOS INVITADOS DEBEN CUMPLIR

Los requisitos que se consideran indispensables* para evaluar las **Propuestas** legal, técnica y económica, cuyo incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento, son los documentos indicados en los numerales **4.1, 4.2, 4.3.1, 4.3.2, 4.3.3, 4.3.5, 4.3.6, 4.3.8, 4.3.10** y **4.3.15** del presente numeral.

Asimismo cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros **Invitados** para elevar el costo de los servicios solicitados, o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Invitados**, sera causa de desechamiento de la **Propuesta**.

Con fundamento en los artículos 26 Bis, fracción II y 34, de la LAASSP, el **Invitado** deberá enviar a través del sistema **CompraNet**, la siguiente documentación.

4.1. Propuesta Técnica.

*La **Propuesta técnica** deberá cumplir con todos los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas mencionadas en el documento **Anexo Técnico** contenido en el **ANEXO 1** de la presente convocatoria, así como los documentos establecidos en el mismo. **(INDISPENSABLE)**.

Para llevar a cabo la evaluación a través del mecanismo por puntos y porcentajes, se solicitará a los **Invitados** presentar la documentación que se hace referencia en el **ANEXO 16**, documento denominado "**Matriz de puntos y porcentajes**".

4.2. Propuesta económica

*La **propuesta económica** deberá contemplar los requisitos condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el **ANEXO 1** y conforme al formato para presentar el mismo contenido en el **ANEXO 6** de esta **Convocatoria**.

La propuesta económica deberá elaborarse o emitirse respetando el contenido del **ANEXO 6** y de acuerdo con los requerimientos específicos solicitados. **(INDISPENSABLE)**

Los **Invitados** deberán indicar que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

4.3. Documentación Legal

4.3.1. *Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el invitado manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante que se indican en el artículo 48, fracción V, del REGLAMENTO, utilizando el formato de acuerdo con el **ANEXO 5** de la presente **Convocatoria** que se adjunta para tal efecto. **(INDISPENSABLE)**.

4.3.2. *Copia simple por ambos lados de su identificación oficial **VIGENTE** con fotografía, (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la propuesta. **(INDISPENSABLE)**.





- 4.3.3.** *Escrito en el que el **Invitado** manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del **ANEXO 7. (INDISPENSABLE)**.
- 4.3.4.** Escrito en el que el **Invitado** indique su dirección de correo electrónico, en caso de contar con la misma.
- 4.3.5.** *Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, de la LAASSP, de acuerdo con el **ANEXO 8** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. **(INDISPENSABLE)**.
- 4.3.6.** *El **invitado** deberá de adjuntar el documento de la búsqueda de su representada en donde se compruebe que el mismo, no se encuentra inhabilitado y/o multado. La búsqueda la podrá emitir en el Directorio de Proveedores y contratistas sancionados a través de la siguiente liga de internet: <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/> **(INDISPENSABLE)**.
- 4.3.7.** Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el **ANEXO 9** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.
- 4.3.8.** *Declaración de integridad, en la que el **Invitado** manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de **BANOBRAS** induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **Invitados**, de acuerdo con el **ANEXO 10** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. **(INDISPENSABLE)**.
- 4.3.9.** Escrito en el que el **invitado** cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el **ANEXO 11** de la presente **Convocatoria** que se adjunta para tal efecto.
- 4.3.10.** *Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus propuestas y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las propuestas y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a **BANOBRAS**, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet” (INDISPENSABLE)**.
- 4.3.11.** El **Invitado**, deberá indicar si la propuesta que proporciona al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el **ANEXO 12**. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del **Invitado** en los términos señalados, la información presentada como parte de su propuesta técnica- legal económica tendrá tratamiento de información de carácter





público, en términos de lo dispuesto por el artículo 113, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- 4.3.12.** El documento vigente con respecto a esta **Convocatoria** en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación.
- 4.3.13.** Documento vigente con respecto a esta **Convocatoria** en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.
- 4.3.14.** El documento vigente con respecto a esta **Convocatoria** en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**), en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017.
- 4.3.15.** *Declaración de no colusión, en la que el **Invitado** manifieste que no acordará con otro(s) **Invitado(s)** participar en el procedimiento de manera concertada respecto del resto de los demás **Invitados** y que la propuesta presentada por su representada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en esta u otras invitaciones de acuerdo con el **ANEXO 14** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. **(INDISPENSABLE)**
- 4.3.16.** El Invitado deberá manifestar que conoce el contenido de la “Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales” de acuerdo con el **ANEXO 15-A** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.
- 4.3.17.** **En su caso**, las manifestaciones del Invitado en las que se indique, que es una persona física con discapacidad tratándose de una persona física, o bien tratándose de personas morales que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.



4.3.18. Escrito libre en el que manifieste la aceptación, en su caso, que está aplicando políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, modificado según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de noviembre de 2014.

5. CRITERIOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS

5.1. Evaluación de la propuesta técnica Criterio binario

El método de evaluación para analizar las Propositiones técnicas y económicas en la **Invitación** es a través del siguiente procedimiento de puntos y porcentajes, de conformidad con lo dispuesto en el Décimo de la Sección Cuarta de los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, publicados en el “ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”.

La evaluación cualitativa de la **propuesta técnica** se realizará por parte del área requirente/técnica. Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

5.1.1. Se verificará la inclusión de la totalidad de la información técnica, los documentos y los requisitos técnicos solicitados en el **ANEXO 1** de la **Convocatoria**, así como con aquellos que resulten de las juntas de aclaraciones.

5.1.2. Se verificará la descripción técnica del **Invitado** amplia y detallada de los servicios ofertados, y la congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en el **ANEXO 1** de la presente **Convocatoria**, incluyendo las que se deriven de las juntas de aclaraciones, así como los requisitos **INDISPENSABLES** señalados en el **numeral 4** de la presente convocatoria.

5.1.3. De cumplir con los requisitos anteriores se procederá a la evaluación del criterio de Puntos y porcentajes, verificando cada uno de los documentos señalados en el **ANEXO 16** y que hayan sido presentados, a efecto de otorgar el puntaje correspondiente. La puntuación a obtener en la Proposición técnica para cada partida y ser considerada solvente y, por tanto no ser desechada, será de cuando menos **45** de los **60** máximos que se pueden obtener en su evaluación.

5.2. Evaluación económica

Se analizarán los precios ofertados por los **Invitados**, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los servicios, conforme a los datos contenidos en el modelo de la propuesta económica conforme al **ANEXO 6** de la presente **Convocatoria**.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna propuesta se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo



que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse. En caso de que sea necesario evaluar la solvencia de las propuestas económicas, se emplearán las operaciones que establece el artículo 51, del REGLAMENTO de la LAASSP.

Para efectos de proceder a la evaluación de la **propuesta económica**, se deberá excluir del precio ofertado por el **Invitado** el impuesto al valor agregado.

Evaluación Técnica – Criterio Puntos y Porcentajes

La evaluación técnica será acorde a la matriz de puntos y porcentajes **ANEXO 16** de conformidad con los **“Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación”**.

La puntuación a obtener en la Proposición técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de **45** puntos de la puntuación máxima (**60 puntos**), requeridos para la evaluación por medio de este criterio, conforme al documento denominado Matriz de puntos y porcentajes presentado con el **Anexo 16**.

La evaluación de las Proposiciones se dividirá de la siguiente manera:

- o **60%** la Proposición técnica y
 - o **40%** la Proposición económica.
- I. Para efectos de proceder a la evaluación de la Proposición económica, se deberá excluir del precio ofertado por el Invitado el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la Proposición económica, deberá tener un valor numérico máximo de 40, por lo que a la Proposición económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la Proposición económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PPE} = \text{MPemb} \times 40 / \text{MPi}$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Proposición Económica;

MPemb = Monto de la Proposición económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Proposición económica;

- II. Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PTj} = \text{TPT} + \text{PPE}$$

$$\text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:



PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Proposición Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Proposición Económica, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

- III. La proposición solvente más conveniente, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales en la suma de la puntuación correspondiente a las Proposiciones técnicas y económicas.

6. RELACION DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL INVITADO

En el **ANEXO 13** de la presente **Convocatoria** se relacionan los documentos que debe presentar cada **Invitado**, por lo que es únicamente de carácter indicativo.

7. INCONFORMIDADES

En contra de la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, los **Invitados** podrán inconformarse por cualquier acto de la **Invitación** que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de la **LAASSP** con fundamento en el artículo 65 y 66 de dicha Ley, ante el Área de Responsabilidades y Área de Quejas del **Órgano Interno de Control en Banobras**, ubicada en el 9º Piso del Edificio Santa Fe, ubicado en Avenida Javier Barros Sierra No. 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01219, Ciudad de México, o podrán presentarse por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Avenida Insurgentes Sur, número 1735, Col. Guadalupe Inn, Ciudad de México. C.P. 01020 o a través de la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/>.

8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

NUMERO	DESCRIPCIÓN	Numeral
ANEXO 5	ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL INVITADO PARA COMPROMETERSE A SUSCRIBIR PROPUESTAS	4.3.1
ANEXO 6	MODELO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA	4.2
ANEXO 7	MANIFESTACIÓN RESPECTO DE LA NACIONALIDAD DE LA EMPRESA	4.3.4
ANEXO 8	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP	4.3.5
ANEXO 9	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.	4.3.7
ANEXO 10	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	4.3.8
ANEXO 11	MANIFESTACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)	4.3.9
ANEXO 12	FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL	



		4.3.11
ANEXO 14	DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN	4.3.15
ANEXO 15-A	CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA “NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICOS Y FIRMANTES DE LA CONVENCION PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES”	4.3.16

9. CAUSALES DE DESECHAMIENTO

De conformidad con el artículo 29, fracción XV, de la LAASSP, será causa de desechamiento cuando los **Invitados**:

- 9.1. No envíen a través de **CompraNet**, los documentos considerados **INDISPENSABLES** solicitados en el numeral 4, primer párrafo, de la presente **Convocatoria**, para evaluar la propuesta técnica, legal y económica, además cuyo incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.
- 9.2. Cuando hayan enviado su propuesta y al momento de su descarga, los documentos considerados **INDISPENSABLES** no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a **BANOBRAS**, tomándose como no presentadas.
- 9.3. Se encuentren dentro de algunos los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- 9.4. Se encuentren dentro de algunos los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 9.5. **No envíen su Propuesta firmada de manera electrónica**, conforme a lo establecido en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del *Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, o el sistema CompraNet emita la leyenda “Firma digital No Valida”, o bien, que no cumpla con lo señalado en el numeral 3.4 “Presentación y Apertura de las propuestas Técnicas y Económicas” de la presente **Convocatoria**.
- 9.6. Los documentos con carácter de **INDISPENSABLES** que envíen los **Invitados** a través de la plataforma **CompraNet** no sean **legibles** a simple vista imposibilitando el análisis integral de la **Propuesta** y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la **Propuesta** ésta se considerará no solvente.
- 9.7. Se compruebe que tienen acuerdo con otros **Invitados** para elevar el costo de los servicios solicitados, o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Invitados**.
- 9.8. No presenten la documentación que avale la totalidad de los requisitos solicitados en el **ANEXO 1** de la **Convocatoria**.



- 9.9** La descripción técnica y/o económica de la propuesta del invitado no contenga la totalidad de las especificaciones y requisitos solicitados en el **Anexo Técnico** contenido en el **ANEXO 1**, así como con aquellos que resulten de la **Junta de Aclaraciones**.
- 9.10** Cuando el contenido de los requisitos considerados **INDISPENSABLES** no coincida con el contenido solicitado en el numeral 4 así como los **ANEXOS** de la **Convocatoria**, conforme lo establece el artículo 39 del REGLAMENTO de la LAASSP.
- 9.11** Cuando no corresponda el servicio solicitado contra el servicio ofertado.
- 9.12** No obtengan el puntaje mínimo requerido (**45 puntos**) en la Proposición técnica derivada de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes.

10. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

- 10.1.** El contrato será adjudicado al Invitado cuya oferta resulte solvente porque cumple, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que haya obtenido en mejor resultado en la evaluación conforme al criterio de evaluación establecido y que garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- 10.2.** En caso de existir igualdad de puntos obtenidos, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del Invitado que tenga el carácter de Mediana Empresa.
- 10.3.** De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre invitados de la misma estratificación, o no haber invitados del Sector antes señalado, y el empate se diera entre Invitados que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del Invitado que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis, de la LAASSP y 54, del Reglamento

11. NOTA INFORMATIVA OCDE

Nota informativa para **Invitados** de países miembros de la OCDE, misma que se describe en el **ANEXO 15** de la presente **Convocatoria**

ATENTAMENTE

Lic. Karla De Tuya García
Gerente de Adquisiciones



ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO

El **invitado** interesado deberá descargar del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental **CompraNet**, el archivo denominado **“ANEXO 1”**, ubicado en el archivo en formato zip. denominado **“Anexos de la Convocatoria”**.



ANEXO 2

MODELO DE CONTRATO

El **Invitado** interesado deberá descargar del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental **CompraNet**, el archivo denominado **“ANEXO 2”** Modelo de Contrato ubicado en el archivo en formato zip. denominado **“Anexos de la Convocatoria”**.



ANEXO 2.1

FORMATO DE TEXTO PARA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

QUE LA AFIANZADORA, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11º Y 36º DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE \$____.00 (_____ PESOS 00/100 M.N.). SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (EN LO SUCESIVO **BANOBRAS**), CON DOMICILIO EN: AVENIDA JAVIER BARROS SIERRA, N° 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01219, CIUDAD DE MÉXICO, PARA GARANTIZAR A _____, (EN LO SUCESIVO LA EMPRESA) CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYETES: _____, Y CON DOMICILIO EN:

_____, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO NÚMERO _____, DE FECHA __ DE _____ DE 201*, (EN LO SUCESIVO EL CONTRATO) CON UNA VIGENCIA DEL DÍA __ DE _____ DE 201* AL __ DE _____ DE 201_, RELATIVO A: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE _____,

_____, POR LO QUE ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **BANOBRAS**.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE **BANOBRAS**;
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE O A PARTIR DE LA FECHA EN QUE **BANOBRAS** HUBIERE COMUNICADO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SÓLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **BANOBRAS**, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE LA EMPRESA;
- D) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA FIANZA.
- E) EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A LA EMPRESA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA;
- F) CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DE LA EMPRESA Y ÉSTA EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, **BANOBRAS** DEBERÁ CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA; Y

EN CASO DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO, LA EMPRESA SE OBLIGA A ACTUALIZAR EL MONTO DE LA FIANZA RESPECTIVA MEDIANTE EL ENDOSO CORRESPONDIENTE. PARA QUE DICHA MODIFICACIÓN SURTA EFECTOS, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE QUE (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) MANIFIESTE SU CONSENTIMIENTO, MEDIANTE LA EMISIÓN DE LOS ENDOSOS ALUDIDOS.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ES INDIVISIBLE Y SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA. =FIN DE TEXTO=



ANEXO 3

ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN

En representación de (o por mi propio derecho): _____ expreso mi interés de participar en la **Convocatoria** del Procedimiento Nacional Electrónico por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número. **IA-006G1C001-E46-2021** convocada por **BANOBRAS**, de conformidad con el artículo 33 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que cuento con facultades suficientes para comprometerme (o los de mi representado) _____ para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado).

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio. -		
Calle y número:		
Colonia:	Alcaldía o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico: (En su caso)		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social relacionado con los (servicios) objeto de este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. - (en caso de contenerse en la escritura constitutiva, se deberá indicar en este espacio)		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:		

(Lugar y fecha)

(_____)
Nombre y firma del representante legal



ANEXO 4

Solicitud de Aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria

PROCEDIMIENTO:		FECHA:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INVITADO			

1.- FORMATO PARA EL ENVÍO DE PREGUNTAS RELACIONADAS CON LA CONVOCATORIA.

No. de pregunta y/o aclaración	Numeral específico de la convocatoria	Pregunta y/o aclaración
1		
2		
3		

2.- FORMATO PARA EL ENVÍO DE PREGUNTAS RELACIONADAS CON EL ANEXO TÉCNICO

No. de pregunta y/o aclaración	Numeral específico del Anexo Técnico	Pregunta y/o aclaración
1		
2		
3		

3.- FORMATO PARA EL ENVÍO DE PREGUNTAS RELACIONADAS CON LA MATRÍZ DE PUNTOS Y PORCENTAJES (ANEXO 16).

No. de pregunta y/o aclaración	Numeral específico de los Términos y Condiciones	Pregunta y/o aclaración
1		
2		
3		



ANEXO 5

ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL INVITADO PARA COMPROMETERSE A SUSCRIBIR PROPUESTAS

Lic. Karla De Tuya García

Gerente de Adquisiciones en Banobras, S.N.C.

Presente

[Nombre del Representante Legal] manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir las **“Propuestas”** en el presente Procedimiento, a nombre y representación de: **(persona física o moral)**.

Número del procedimiento _____

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Alcaldía o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico: (En su caso)		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social relacionado con los (servicios) objeto de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: (en caso de contenerse en la escritura constitutiva, se deberá indicar en este espacio)		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:		

(Lugar y fecha)

Nombre y firma del Representante Legal



ANEXO 6

Modelo de Propuesta Económica

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2021

Lic. Karla De Tuya García

Gerente de Adquisiciones en Banobras, S.N.C.

P r e s e n t e

El suscrito en mi carácter de Representante Legal de la Empresa (*Nombre de la Empresa Invitada*), manifiesto que mi Representada, en caso de resultar adjudicada del procedimiento de contratación que instrumente Banobras a partir de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° **IA-006G1C001-E46-2021**, mantendrá fijo el Costo del Servicio y los demás ofertados antes de I.V.A., hasta la conclusión de la vigencia de la relación contractual, cuya Proposición Económica del **“Servicio de Mantenimiento a los inmuebles institucionales de Banobras”** a continuación se presenta:

N°	Descripción General del Elemento	Unidad	Cantidad de elementos	Costo unitario diario por elemento	Costo Unitario Mensual por elemento	Costo total mensual considerando el número total de los elementos
1.	Supervisor	Servicio	1			
2.	Oficial Electricista	Servicio	4			
3.	Oficial Mecánico	Servicio	2			
4.	Oficial Plomero	Servicio	1			
5.	Ayudante General	Servicio	5			
Costo total antes de I.V.A.						

(costo total mensual en letra) antes de I.V.A.

El contrato será de carácter abierto, por lo que las cantidades de personal serán consideradas como referencia para el cálculo de los precios unitarios y para efectos de ponderación económica de las ofertas presentadas en este procedimiento de contratación. Banobras, a través de del Administrador del Contrato, solicitará las cantidades de conformidad con sus necesidades

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma autógrafa del
Representante Legal



ANEXO 7

MANIFESTACIÓN RESPECTO DE LA NACIONALIDAD DE LA EMPRESA

Ciudad de México, a __ de _____ de 2021.

Lic. Karla De Tuya García

Gerente de Adquisiciones en Banobras, S.N.C.

P r e s e n t e

[Nombre del Representante Legal], en mi carácter de Representante Legal de la Empresa **(Nombre de la Empresa Invitada)**, bajo protesta de decir verdad manifiesto que mi representada es una sociedad de Nacionalidad Mexicana, constituida de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 28, fracción I de la LAASSP, 35 primer párrafo y 39, fracciones VI, inciso b) y VIII, inciso d) de su Reglamento, así como en el numeral **4.3 Documentación Legal**, de la **Convocatoria** y para los efectos de la participación en el **Procedimiento Electrónico por Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IA-006G1C001-E46-2021**.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma autógrafa del
Representante Legal del Invitado



ANEXO 8

**ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS
ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP**

Ciudad de México, a __ de _____ de 2021.

Lic. Karla De Tuya García

Gerente de Adquisiciones en Banobras, S.N.C.

Presente

[Nombre del Representante Legal] en mi carácter de Representante Legal de la empresa **(Persona Física o Moral)**, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada y las personas que forma parte de ésta, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, para los efectos correspondientes al procedimiento electrónico por **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** número **IA-006G1C001-E46-2021**.

*(Nombre y firma autógrafa del
Representante Legal del Invitado)*



ANEXO 9

Escrito del Artículo 49, Fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

El **Invitado** interesado deberá descargar del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental **CompraNet**, la carpeta denominada **“ANEXO 9”**, ubicado en el archivo en formato zip, denominado **“Anexos de la Convocatoria”**.



ANEXO 10

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Ciudad de México, a __ de _____ de 2021.

Lic. Karla De Tuya García

Gerente de Adquisiciones en Banobras, S.N.C.

Presente

[Nombre del Representante Legal] en mi carácter de Representante Legal de la **[Persona Física o Moral]**, y en términos del numeral **4.3.8** de la **Convocatoria** del procedimiento electrónico por **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** número **IA-006G1C001-E46-2021**, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de Banobras S.N.C., induzcan o alteren las evaluaciones de las **Propuestas**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **Invitados**.



ANEXO 11

**MANIFESTACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA
(MIPYMES)**

Ciudad de México, a __ de _____ de 2021.

Lic. Karla De Tuya García

Gerente de Adquisiciones en Banobras S.N.C.

P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente **Propuesta**.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **manifiesto** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

*(Nombre y firma autógrafa del
Representante Legal del Invitado)*



ANEXO 12

FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

Ciudad de México, a __ de _____ de 2021.

Lic. Karla De Tuya García

Gerente de Adquisiciones en Banobras, S.N.C.

Presente

____(Nombre)____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral)____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi **Propuesta** y remitida a el **Área Convocante** para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica número _____ que contiene a su vez información de carácter Confidencial y Comercial Reservada con fundamento en el artículo 113, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

(señalar y fundamentar los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o comercial reservada).

NOTA: Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del Invitado en los términos señalados, la información presentada como parte de su **Propuesta** técnica- legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público.

(Nombre y firma autógrafa del
Representante Legal del Invitado)



ANEXO 13

RELACION DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR CADA INVITADO.

NOTA: El invitado podrá utilizar la siguiente relación como una guía para la preparación de su propuesta, la falta de este documento no será causal de desecha

PROPUESTA TÉCNICA	NUMERAL DE REFERENCIA
<p>*La Propuesta técnica deberá cumplir con todos los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas mencionadas en el documento Anexo Técnico contenido en el ANEXO 1 de la presente convocatoria, así como los documentos establecidos en el mismo. (INDISPENSABLE).</p> <p>Para llevar a cabo la evaluación a través del mecanismo por puntos y porcentajes, se solicitará a los Invitados presentar la documentación que se hace referencia en el ANEXO 16, documento denominado "Matriz de puntos y porcentajes".</p>	4.1
PROPUESTA ECONÓMICA	NUMERAL DE REFERENCIA
<p>*La propuesta económica deberá contemplar los requisitos condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO 1 y conforme al formato para presentar el mismo contenido en el ANEXO 6 de esta Convocatoria.</p> <p>La propuesta económica deberá elaborarse o emitirse respetando el contenido del ANEXO 6 y de acuerdo con los requerimientos específicos solicitados. (INDISPENSABLE)</p> <p>Los Invitados deberán indicar que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.</p>	4.2
DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE REFERENCIA
<p>*Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el invitado manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante que se indican en el artículo 48, fracción V, del REGLAMENTO, utilizando el formato de acuerdo con el ANEXO 5 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE).</p>	4.3.1
<p>*Copia simple por ambos lados de su identificación oficial VIGENTE con fotografía, (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la propuesta. (INDISPENSABLE).</p>	4.3.2
<p>*Escrito en el que el Invitado manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del ANEXO 8. (INDISPENSABLE)</p>	4.3.3
<p>Escrito en el que el Invitado indique su dirección de correo electrónico, en caso de contar con la misma.</p>	4.3.4



<p>*Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, de la LAASSP, de acuerdo con el ANEXO 8 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE).</p>	4.3.5
<p>*El invitado deberá de adjuntar el documento de la búsqueda de su representada en donde se compruebe que el mismo, no se encuentra inhabilitado y/o multado. La búsqueda la podrá emitir en el Directorio de Proveedores y contratistas sancionados a través de la siguiente liga de internet: https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/ (INDISPENSABLE).</p>	4.3.6
<p>Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el ANEXO 9 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.</p>	4.3.7
<p>*Declaración de integridad, en la que el Invitado manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de BANOBRAS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Invitados, de acuerdo con el ANEXO 10 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE).</p>	4.3.8
<p>Escrito en el que el invitado cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el ANEXO 11 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.</p>	4.3.9
<p>*Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus propuestas y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las propuestas y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a BANOBRAS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet” (INDISPENSABLE).</p>	4.3.10
<p>El Invitado, deberá indicar si la propuesta que proporciona al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el ANEXO 12. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del Invitado en los términos señalados, la información presentada como parte de su propuesta técnica-legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público, en términos de lo dispuesto por el artículo 113, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>	4.3.11
<p>El documento vigente con respecto a esta Convocatoria en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación.</p>	4.3.12



<p>Documento vigente con respecto a esta Convocatoria en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.</p>	4.3.13
<p>El documento vigente con respecto a esta Convocatoria en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017.</p>	4.3.14
<p>*Declaración de no colusión, en la que el Invitado manifieste que no acordará con otro(s) Invitado(s) participar en el procedimiento de manera concertada respecto del resto de los demás Invitados y que la propuesta presentada por su representada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en esta u otras invitaciones de acuerdo con el ANEXO 14 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)</p>	4.3.15
<p>El Invitado deberá manifestar que conoce el contenido de la “Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales” de acuerdo con el ANEXO 15-A de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.</p>	4.3.16
<p>En su caso, las manifestaciones del Invitado en las que se indique, que es una persona física con discapacidad tratándose de una persona física, o bien tratándose de personas morales que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p>	4.3.17
<p>Escrito libre en el que manifieste la aceptación, en su caso, que está aplicando políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, modificado según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de noviembre de 2014.</p>	4.3.18

ANEXO 14

DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN

Lic. Karla De Tuya García

Gerente de Adquisiciones en Banobras S.N:C

Invitación número : **IA-006G1C001-E46-2021**

Presente

[Nombre del representante], en representación de [Nombre de la persona física o moral] (en adelante, el **INVITADO**), presento la **OFERTA**:

[Los poderes para representar deben incluir el de firmar esta declaración a nombre de todos los que están representados]:

Para: **IA-006G1C001-E46-2021**

Convocado por: **BANOBRAS** (en adelante, la Convocante)

Vengo a presentar por mí y en representación del **INVITADO**, la siguiente Declaración de Integridad y No Colusión (en adelante, la Declaración de Integridad):

1. He leído y entiendo los términos de la presente Declaración de no colusión;
2. Comprendo que si la Declaración de no colusión no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. **Asimismo, comprendo que la Propuesta será descalificada si no se ajusta a la presente declaración;**
3. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, publicada el veintitrés de mayo de dos mil catorce en el Diario Oficial de la Federación y en vigor desde el siete de julio del mismo año, en particular, lo previsto en los artículos 53, 127, fracciones I, IV, X y XI y párrafos cuarto y quinto, **así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal.**
4. Cada persona cuya firma aparece en la **OFERTA** que se presenta ha sido autorizada por el **INVITADO** para definir los términos y condiciones de la misma y para formularla en su representación;
5. Para los propósitos de la presente Declaración de no colusión y de la **OFERTA** que se presenta, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del **INVITADO**, afiliado o no con el mismo que:
 - a) Haya presentado o pueda presentar una OFERTA en el presente proceso; y
 - b) Podría potencialmente presentar una OFERTA en el mismo proceso.
6. El **INVITADO** declara que: **[Marque con una X uno de los siguientes cuadros]**
 - a) Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno; o
 - b) Sí ha entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda la información detallada,



incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios;

7. En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 6 (a) o 6 (b), no ha habido contratos, convenios, arreglos o combinaciones con Competidor alguno en relación con:
 - a) Precios;
 - b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
 - c) La intención o decisión de presentar o no su **OFERTA**; o bien
 - d) La presentación de una propuesta o la **OFERTA** que no cumple con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.
8. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la Convocante o conforme a los hechos revelados en concordancia con el numeral 6 (b) anterior.
9. Los términos de la **OFERTA** que se presenta no han sido ni serán revelados por el **INVITADO** para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una **OFERTA**; o bien la presentación de una propuesta u **OFERTA** que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la **OFERTA** que se presenta no han sido ni serán revelados por el **INVITADO** hasta el **ACTO DE FALLO**, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.

10. Asimismo, manifiesto que, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de la **OFERTA**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **INVITADOS**.

Fecha: _____

Nombre del representante legal: _____

Firma: _____



ANEXO 15

NOTA INFORMATIVA PARA INVITADOS DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- Ø La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- Ø El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- I. Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- II. Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- III. Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos



sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.



Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis.

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente o ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”



ANEXO 15 – A

MANIFESTACIÓN QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LA “NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE

(LUGAR Y FECHA)

Lic. Karla De Tuya García

Gerente de Adquisiciones en Banobras, S.N.C.

Presente

CLAVE ELECTRÓNICA DEL PROCEDIMIENTO:	
DESCRIPCION:	

_____**(Nombre del Representante legal)**_____, representante legal de la empresa _____**(Nombre de la Razón social)**_____, manifiesto que esta empresa conoce el contenido de la “Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales”.

*Nombre y firma autógrafa del
Representante Legal*

